

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

Licitación para la contratación de los trabajos para la ampliación del CPD en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea-Next Generation

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 15:20 horas del día 4 de agosto de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Ernesto Ruiz de Galarreta Arbeo, Director de Tecnologías de la Información
- D. Jose García Alonso, Técnico de Mantenimiento
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Con anterioridad a la apertura se ha obtenido el resultado del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés realizado por la aplicación MINERVA, de conformidad con la Orden HPF55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De esta forma, no habiéndose detectado banderas rojas, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre primero que integra la oferta "Documentación General y Criterios Cualitativos", presentada por las siguientes empresas licitadoras:

- CLIMAVA, S.L.
- DATA BASE STORAGE, S.L. (en adelante, DATA BASE)
- KYNDRIL ESPAÑA, S.A. (en adelante, KYNDRIL)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 "Documentación general y Criterios Cualitativos" de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Documentación General:

Analizada la documentación general, se aprecia la necesidad de solicitar subsanación a las siguientes empresas:

- CLIMAVA: Identificando en el DEUC presentado los trabajos objeto de subcontratación y la empresa que lo va a llevar a cabo, así como el DEUC cumplimentado por la misma, se requiere la presentación de un compromiso formal firmado con la empresa subcontratista en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.
- DATA BASE: Identificando en el DEUC presentado los trabajos objeto de subcontratación y las empresas que lo van a llevar a cabo, se requiere la presentación de compromiso formal firmado con los mismos, así como el DEUC cumplimentado por cada uno de ellos, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.
- KYNDRIL: Identificando en el DEUC presentado los trabajos objeto de subcontratación y las empresas que lo van a llevar a cabo, se requiere la presentación del compromiso formal firmado con una de las empresas, siendo el resto de la documentación correcta.

Por tanto, se acuerda conceder a las empresas citadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación general otorgándoles para ello un plazo de cinco días naturales, para lo cual, el departamento jurídico enviará la oportuna notificación.

Criterios cualitativos - Oferta técnica

Se encomienda el análisis y evaluación de la propuesta técnica a D^a Izaskun Echeverría Urrutia (Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD), D. José García Alonso (Técnico de Mantenimiento).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 4 de agosto de 2023

Firma la Mesa de Contratación:

D. Ernesto Ruiz de Galarreta Arbeo
Director de Tecnologías de la Información

D. José García Alonso
Técnico de mantenimiento

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos